

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 320592/10/2021, El C. BLAS GUERRA MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "PUXTLA" ubicado domicilio conocido, poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 21.00 metros y linda con camino. Al Sur: 21.00 metros y linda con camino. Al Oriente: 42.00 metros y linda con Sara Pérez Hernández. Al Poniente: 42.00 metros y linda con Epifanio García Pérez. Con una superficie aproximada de: 882.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber que quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 06 de octubre del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.  
537-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**
**SEPTIEMBRE 20, 2021**

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO** Volumen **NOVECIENTOS CINCO**, de fecha **TRECE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBÉN HERNÁNDEZ CARBAJAL**, que otorgó El señor **JUAN ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS** quien también acostumbro utilizar el nombre de **ARTURO HERNÁNDEZ SANTOS**, hoy su sucesión representada por su Albacea la señora **FABIOLA RIVERA DOMÍNGUEZ** también conocida con el nombre de **FABIOLA RIBERA DOMÍNGUEZ**, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

**A T E N T A M E N T E .**

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

6408.-13 y 25 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (**70**) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (**6.142**) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (**4.77**) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por escritura número **once mil trescientos setenta y cuatro (11,374)** de fecha **treinta (30)** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiuno (2021)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA GUADALUPE NILA ROSAS** (quien en vida también acostumbraba utilizar indistintamente los nombres de **MA. GUADALUPE NILA ROSAS** y **GUADALUPE NILA ROSAS**), a petición de **POMPEYO JUÁREZ RAMÍREZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **ROBERTO, LAURA** y **EDUARDO**, todos de apellidos **JUÁREZ NILA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** de la autora de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día quince (15) de mayo del año dos mil cuatro (2004), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio y es en ésta entidad federativa donde existen la totalidad de sus bienes y derechos.

b) Que **POMPEYO JUÁREZ RAMÍREZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **ROBERTO, LAURA** y **EDUARDO**, todos de apellidos **JUÁREZ NILA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio Intestamentario.

c) Que no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

484-A1.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,797, de fecha 10 de septiembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Saturnino Hernández Monroy**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Alejandro, Blanca Estela, Alicia y Agustín Saturnino**, todos de apellidos **Hernández Rosas**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de septiembre de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

6413.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 68,272, volumen 2,072, de fecha 28 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ÍÑIGO JAVIER SOBERANIS Y CASTAÑEDA**, también conocido como **XAVIER SOBERANI CASTAÑEDA Y/O ÍÑIGO JAVIER SOBERANIS CASTAÑEDA**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y la señora **CARLA SOBERANI MATEO**, en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MATEO SCHULZE**, también conocida como **YOLANDA MATEO Y SCHULZE**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1° de octubre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

6416.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 72499 SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: MIL DIECINUEVE, FOLIO NÚMERO: CUARENTA Y CUATRO AL CERO CUARENTA Y CINCO, DE FECHA **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR RICARDO SEBASTIAN CARMONA GÓMEZ A SOLICITUD DEL SEÑOR RODRIGO CARMONA DELGADO VARGAS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MÉX., A 8 DE OCTUBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

6420.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 13,832 Volumen Ordinario 312 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que LOS SEÑORES RAUL REYES MARTINEZ, JEMIMA REYES GUTIERREZ, KEREN REYES GUTIERREZ y DAN REYES GUTIERREZ **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de GLORIA GUTIERREZ MEDINA habiendo presentado el Acta de Defunción reconociéndose sus derechos a heredar.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y hacer valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

6424.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 28 de septiembre del 2021.

Mediante escritura **31,644 (treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro)**, del volumen **DCXLIV (seiscientos cuarenta y cuatro)** de fecha veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar la **APERTURA DE SUCESIÓN LEGÍTIMA**, a bienes del señor **QUINTÍN RAÚL PINEDA MENDIOLA**, a solicitud de los señores **RAÚL MARIO, MÓNICA AIDA y SARA GABRIELA** de apellidos **PINEDA SÁNCHEZ** ésta última representada por su apoderada la señora **MÓNICA AIDA PINEDA SÁNCHEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha apertura sucesión legítima y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **QUINTÍN RAÚL PINEDA MENDIOLA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES cada SIETE DÍAS.

6425.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 11 de Agosto del 2021.

Mediante escritura **31,459 (treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve)**, del volumen **DCXXXIX (seiscientos treinta y nueve)** de fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **HUGO SUBERZA ZAMORA**, que formalizaron los señores **IRMA PEDRAZA RIVERA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ALAN EDUARDO y GERSON**, de apellidos **SUBERZA PEDRAZA** en su carácter de hijos del autor de dicha sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del señor **HUGO SUBERZA ZAMORA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VEZ cada SIETE DÍAS.

6426.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 08 de septiembre de 2021.

Mediante escritura **31,706 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS)**, del volumen **646 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)**, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESION IN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ANGEL MENDEZ SERRANO**, que formaliza la señora **ROSARIO TERESA CASTILLO HINOJOSA**, cónyuge supérstite del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo con el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado, por lo que deja iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita la muerte del señor **ANGEL MENDEZ SERRANO**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES CADA SIETE DIAS.

6427.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 68,666, del Volumen 1166, de fecha veinticuatro de septiembre del año 2021, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL BECERRA MORALES**, que otorgaron los señores **EMMA BECERRA SOLANO, SERGIO BECERRA SOLANO, ROSA BECERRA SOLANO, DAVID BECERRA SOLANO, RAFAEL BECERRA SOLANO, ANTONIETA BECERRA SOLANO, MARIA EUGENIA BECERRA SOLANO, TERESA BECERRA SOLANO, VICTORINO BECERRA SOLANO y MIGUEL FERNANDO BECERRA SOLANO**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 29 de Septiembre del año 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

6429.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 11 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE**, otorgada ante mí el día **ocho** de **septiembre** de **dos mil veintiuno** y a solicitud de las señoras **REYNA NORMA JUÁREZ CORTES, CLAUDIA ANDREA GONZÁLEZ JUÁREZ y GUADALUPE**

**GONZÁLEZ JUÁREZ**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y las demás en su carácter de descendientes en primer grado (hijas) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMÓN GONZÁLEZ FABIÁN**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

106-B1.-14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,001**, de fecha **28 de Septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Daniel Mejía Soto**, que otorgaron los señores **Luis Mejía López**, representado en ese acto, por la señora **Elsa Irene Mejía Manzo; Silvia Isabel, Jesús Daniel, Francisco Javier y María Guadalupe**, ésta última por su propio derecho y en representación de sus **hermanos, Eduardo y Beatriz Hortencia**, todos de apellidos **Mejía López**, en su carácter de **hijos**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgo la señora **María Guadalupe Mejía López**, como **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 1º. de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

498-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,941**, fecha **trece de Septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Raquel Quintana Garizurieta**, que otorgó la señora **María Guadalupe Quintana Torres**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 1º. de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

499-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

--- Que por **Escritura Pública No. 60,031**, de fecha **1º. de Octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Román Luna Mozo**, que otorgó la **Sucesión Testamentaria a bienes del señor Pablo Heliodoro Luna Luciano, también conocido como Pablo Luna Luciano, también conocido como Pablo Luna Lusiano, también conocido como Pablo Eliodoro Luna Luciano, también conocido como Plutarco Luna Luciano, también conocido como Plutarco Luna L. y también conocido como Pablo Plutarco Luna Luciano**, representada en ese acto, por la señora **Isabel Mozo Serrano, también conocida como Eva Mozo Serrano, también conocida como Eva Mozo S. y también conocida como Eva Mozo**, quien compareció por su propio derecho y en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y la señora **Valentina Luna Mozo**, en su carácter de **“Albacea”**, está última en representación de la primera de las mencionadas, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de Octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

500-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

--- Que por **Escritura Pública No. 59,996**, de fecha **27 de septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Guadalupe Sánchez Velázquez**, que otorgaron las señoras **Marina, Benita y Verónica**, de apellidos **Tovar Sánchez**, en su carácter de **hijas**, como **“Únicas y Universales Herederas”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

501-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,015**, de fecha **29 de Septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **El Repudio** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Nuria Parés Balcells**, que otorga el señor **Marc Pijoan Parés**, representado por su **hermana**, la señora **Carla Pijoan Parés**, **la Aceptación de Herencia**, que otorga la señora **Carla Pijoan Parés**, en su carácter de **“Heredera”** y **la excusa a ejercer el cargo de “Albacea”** que otorga el señor **Marc Pijoan Parés**, representado por su **hermana**, la señora **Carla Pijoan Parés** y **la Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorga la señora **Carla Pijoan Parés**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 1 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

502-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 81,502 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA MARTINEZ BAUTISTA, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES JACQUELINE NOVOA MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JORGE NOVOA MARTINEZ, EDUARDO GUILLERMO NOVOA MARTINEZ, NORMA NOVOA MARTINEZ, Y ARACELI VIATNEY NOVOA MARTINEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EL SEÑOR SAUL MAYORGA NOVOA, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

503-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,207** del Volumen **697**, firmada el día primero de octubre de 2021, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE MEDINA URIBE**, quien falleció el día 07 de mayo del año 2021, a solicitud de la señora **SILVIA AGUIRRE BALLESTEROS**, en su carácter de cónyuge superviviente y la señora **SVETLANA MEDINA AGUIRRE**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 01 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

504-A1.- 14 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de octubre de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,335 del Volumen 719 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de octubre de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA ÁVILA BENÍTEZ**, que otorga señor **DOMINGO COLLAZO SOLIS** en su calidad de cónyuge y los señores **ABRAHAM COLLAZO ÁVILA**, **GEORGINA COLLAZO ÁVILA**, **ROBERTO COLLAZO ÁVILA** y **ARACELI COLLAZO ÁVILA** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **ABRAHAM COLLAZO ÁVILA**, **GEORGINA COLLAZO ÁVILA**, **ROBERTO COLLAZO ÁVILA** y **ARACELI COLLAZO ÁVILA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6642.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,379 del Volumen 720 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de octubre de 2021, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MAURO RAZO RIVERA**, que otorga la señora **ALEJANDRA SERVÍN COLÍN** en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **MAGDA GUADALUPE RAZO SERVÍN**, **SUSANA RAZO SERVÍN**, **MAURO RAZO SERVÍN** y **ALEJANDRA RAZO SERVÍN** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **MAGDA GUADALUPE RAZO SERVÍN**, **SUSANA RAZO SERVÍN**, **MAURO RAZO SERVÍN** y **ALEJANDRA RAZO SERVÍN**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6643.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de octubre del 2021.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número

**30,042** asentada en el volumen ordinario **713** del protocolo a mi cargo, con fecha 27 de agosto del año 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR ÁLVAREZ CABRERA**, que otorgan los señores **MARÍA INÉS YOLANDA ROJAS SERRANO**, **HÉCTOR ÁLVAREZ ROJAS**, **EDGAR ÁLVAREZ ROJAS** y **ALEJANDRO ÁLVAREZ ROJAS**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6644.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de octubre del 2021.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **30,129** asentada en el volumen ordinario **715** del protocolo a mi cargo, con fecha 17 de septiembre del año 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN JAVIER CASTILLO ARELLANO**, que otorgan los señores **MAURICIO ALEJANDRO CASTILLO CHÁVEZ** y **GUSTAVO ALEXIS CASTILLO CHÁVEZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6645.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de octubre del 2021.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **30,146** asentada en el volumen ordinario **715** del protocolo a mi cargo, con fecha 22 de septiembre del año 2021, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAURICIO CASTILLO ARELLANO**, que otorgan los señores **MÓNICA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUIZ**, **MAURICIO JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ** y **FRANCISCO ANTONIO CASTILLO HERNÁNDEZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6646.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "32,252", del Volumen 554 de fecha 13 de octubre del año 2021, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MA. MAGDALENA RAMÍREZ RAMÍREZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MAGDALENA RAMÍREZ RAMÍREZ Y/O MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ RAMÍREZ, que formalizan los señores ANDRÉS GARCÍA REYES, JUAN CARLOS, FERNANDO, CORAL MAGDALENA Y RAÚL DANIEL, todos de apellidos GARCÍA RAMÍREZ, como presuntos herederos de dicha Sucesión. II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizo a solicitud de los señores ANDRÉS GARCÍA REYES, FERNANDO, CORAL MAGDALENA Y RAÚL DANIEL, todos de apellidos GARCÍA RAMÍREZ, el primero en su carácter cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.



LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
6647.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **41,736** de fecha veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NORA KUIN SALA**, a solicitud del señor **ALEJANDRO CABALLERO KUIN**, en su carácter de Hijo de la Autora de la presente Sucesión.

El compareciente expresó su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar.

El compareciente exhibió la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **NORA KUIN SALA** así como su Acta de Nacimiento, con la cual acredita el entroncamiento como descendiente de la Autora de la Sucesión.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 15 de Octubre del 2021.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.  
Notario Público número 17  
del Estado de México.

6650.- 25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **41,897** de fecha catorce de Octubre del año dos mil veintiuno, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO ANGELES DE JESUS**, a solicitud de la señora **AMALIA MEJIA MONTAÑO** en su carácter de Cónyuge Supérstite, así como a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO ANGELES MEJIA** y **LUIS FERNANDO ANGELES MEJIA**, en su carácter de hijos del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **JOSE ANTONIO ANGELES DE JESUS**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **JOSE ANTONIO ANGELES DE JESUS** y **AMALIA MEJIA MONTAÑO**, así como las actas de nacimiento de los señores **MARCO ANTONIO ANGELES MEJIA** y **LUIS FERNANDO ANGELES MEJIA**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 15 de Octubre del 2021.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.  
Notario Público número 17  
del Estado de México.

6650.- 25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LILIANA MENDOZA HERRERA**, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores SAUL SERGIO ELSACTE PALMA y OCTAVIO ELSACTE PALMA, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de LUCIANO MAGUEY, también conocido como LUCIANO ELSACTE MAGUEY, por Escritura número 50,435 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,034 MIL TREINTA Y CUATRO, Folio número 028 CERO VEINTIOCHO, de fecha 15 quince del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 30 de noviembre del año 2021, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

Chalco, Méx., a 15 de octubre del año 2021.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.  
(MEHL-780409715).

6652.- 25 octubre y 4 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 07 DE OCTUBRE DE 2021.**

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **104,162 (CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS)**, de fecha **04 (cuatro) de octubre de 2021**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GREGORIA GONZALEZ GOMEZ**, a solicitud de los señores **CUAUHTÉMOC, JOSÉ LUIS, ALEJANDRO, JUAN MANUEL** todos de apellidos **PASILLAS GONZÁLEZ**, quienes fueron reconocidos como Únicos y Universales Herederos y fue nombrado también como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6653.- 25 octubre y 5 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,714 de fecha 8 de octubre del año 2021, la señora FLORA LARA GARCÍA, en su carácter de cónyuge supérstite, el señor RAÚL HERNÁNDEZ LARA y las señoritas MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ LARA, DIANA HERNÁNDEZ LARA, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del SEÑOR HONORIO HERNÁNDEZ VELASCO**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 13 de octubre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6657.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,682 de fecha 22 de septiembre del año 2021, las señoras REFUGIO TENORIO SARABIA, MA. DEL ROSARIO TENORIO SARABIA y el señor JESÚS TENORIO SARABIA por sí y en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS TENORIO SARABIA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA REMEDIOS SARABIA CONTRERAS, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente como REMEDIOS SARABIA CONTRERAS, REMEDIOS SARABIA y MARÍA REMEDIOS ZARABIA**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 23 de septiembre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6658.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,686 de fecha 24 de septiembre del año 2021, los señores MARÍA MARGARITA, JUAN MANUEL, DÁMASO JOEL y TRINIDAD GABRIEL, de apellidos OLIVA MARTÍNEZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARTÍNEZ REYES, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente como ROSA MARTÍNEZ**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 11 de octubre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6659.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,645, volumen 415, de fecha 15 de octubre de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BENJAMÍN RETANA quien también usaba y era conocido con el nombre de BENJAMÍN RETANA RAMÍREZ, que otorgaron los señores ROSA MARÍA ALEJANDRA ALCÁNTARA RODRÍGUEZ y BENJAMÍN RETANA ALCÁNTARA, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

6673.- 25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L  
PRIMERA PUBLICACION**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 134,472, LIBRO 1,832, FOLIO 113 DE 11 DE OCTUBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 79, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON

RESIDENCIA EN LA PAZ, SE HIZO CONSTAR: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON JOAQUÍN BAUCHE ALCALDE MARÍN; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DOÑA BEATRIZ ISOLDA BAUCHE GOMEZ ASISTIDA DE LOS SEÑORES MARIA ELENA TREJO GUERRERO Y FAUSTO DEMETRIO TREJO GUERRERO.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO  
A 11 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 79  
ESTADO DE MÉXICO.

6681.- 25 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

-----Que por **Escritura Pública** No. **60,049**, de fecha **5 de Octubre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María Guadalupe Reyes González**, que otorgaron los señores **José Antonio Pérez Díaz; Sergio y Jesús**, de apellidos **Pérez Reyes**, en su carácter de **esposo e hijos, respectivamente**, como **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de Octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

566-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,018**, fecha **29 de Septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Ernestina García Cárdenas**, que otorgaron las señoras **Blanca Adalid y Martha Alicia**, por su propio derecho y en representación de su **hermano**, el señor **Rubén**, de apellidos **Mayen García**, en su carácter de **hijos**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Martha Alicia Mayen García**, como **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

567-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **60,019**, fecha **29 de Septiembre del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión**

**Testamentaria** a bienes del señor **Rubén Mayen Sánchez**, que otorgaron las señoras **Blanca Adalid** y **Martha Alicia**, por su propio derecho y en representación de su **hermano**, el señor **Rubén**, de apellidos **Mayen García**, en su carácter de **hijos**, como **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Eloísa Ramírez Sánchez**, como **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

568-A1.- 25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 78,482 del volumen número 1,892 de fecha 07 de octubre del año 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE RODRIGUEZ GODINEZ, que otorgaron los señores VICTORIA AURORA RODRIGUEZ TORALES, PATRICIA BENITA RODRIGUEZ TORALES, VICENTE GENARO RODRIGUEZ TORALES, ELEAZAR RODRIGUEZ TORALES y HUGO RODRIGUEZ TORALES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con intervalo de siete días.

569-A1.- 25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 78,481 del volumen número 1,891 de fecha 07 de octubre del año 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUCINA TORALES BALDERAS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE LUCINA TORALES BALDERAS), que otorgaron los señores VICTORIA AURORA RODRIGUEZ TORALES, PATRICIA BENITA RODRIGUEZ TORALES, VICENTE GENARO RODRIGUEZ TORALES, ELEAZAR RODRIGUEZ TORALES y HUGO RODRIGUEZ TORALES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

570-A1.- 25 octubre y 5 noviembre.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>: 235/2007 Y SU</b>
<b>ACUM.</b>	<b>: 331/2007</b>
<b>POBLADO</b>	<b>: SAN BARTOLO MORELOS</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>: MORELOS</b>
<b>ESTADO</b>	<b>: MÉXICO</b>

**EDICTO.**

**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

1. Se hace saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que en **SEXTA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la cuarta almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$43,696.26 (cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis 26/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$2,023,018.74 (dos millones veintitrés mil dieciocho pesos 74/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$1,237,076.55 (un millón doscientos treinta y siete mil setenta y seis pesos 55/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL** ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- > Por escrito.
- > Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación.
- > Cantidad que ofrece por los derechos a rematar.
- > La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C (BANSEFI); de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.-----

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

6417.-14 y 25 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EL LIC. SALOMON VÁZQUEZ VARELA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE INSCRIPCION 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8, MANZANA 14-E, ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA “VALLE CEYLAN”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

509-A1.- 15, 20 y 25 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de septiembre de 2021.

Que en fecha 08 de septiembre de 2021, el señor **JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ CRUZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 300, Volumen 30, Libro Título Traslativos de Dominio**, - - - - respecto del inmueble identificado como Terreno denominado “El Capulín”, situado atrás de la casa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1467.20 m2;- - - - con los siguientes linderos: - - - - al NORTE en 18.70 metros con casa propiedad de la misma vendedora; - - - - al SUR en 7.50 metros con Antonio Ramírez;- - - - al ORIENTE en 112.00 metros con Hermenegildo López; - - - - y al PONIENTE en 112.00 metros con calle sin nombre.- - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

510-A1.- 15, 20 y 25 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de junio de 2021.

Que en fecha 03 de junio de 2021, el señor **Fernando Sosa Morales**, en su carácter de propietario del inmueble, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 135, de la Ex – Hacienda de Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - - con superficie de 200.00 m2;- - - - con los siguientes linderos: - - - - AL NORTE: 10.00 metros, colinda con calle Vicente Guerrero; - - - - AL SUR: 10.00 metros, colinda con propiedad privada del entonces cedente Antonio Sosa López, hoy propiedad del señor Flavio Sosa Morales;- - - - AL ORIENTE: 20.06 metros, colinda con propiedad particular; - - - - Y AL PONIENTE: 20.00 metros, propiedad particular; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

538-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL C. GERARDO GUERRERO GUTIERREZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 03 DE MARZO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO TERRENO DENOMINADO NEXTLALPAN, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 113.40 (CIENTO TRECE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA Y EN GENERAL CON CUANTO TIENE EN LA ACTUALIDAD Y LE CORRESPONDE DE HECHO Y POR DERECHO, DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 11.37 ONCE METROS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: 11.23 ONCE METROS, VEINTITRÉS METROS, CON JOSE SALINAS; AL ORIENTE: 9.64 NUEVE METROS, SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, Y AL PONIENTE: 10.43 DIEZ METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARMEN GUERRERO MARTINEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

548-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2021

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, LA C. MARIA DE LOURDES SANCHEZ VILLANUEVA SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 59, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 17 DE MARZO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "TEPETLAPA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LA CALLE; AL SUR 10.00 METROS CON LA SEÑORA ROSA MORALES; AL ORIENTE 20.00 METROS CON EL SEÑOR CRISTOBAL MORALES Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON RAMÓN FERNANDEZ CASAS, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

549-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 09

POBLADO: SANTA CRUZ  
ATZCAPOTZALTONGO  
MUNICIPIO: TOLUCA  
ESTADO: MÉXICO

EXPEDIENTE: 1181/2019

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

### PRIMERA PUBLICACIÓN

**C. JUAN ERNESTO LOZA VACA  
PRESENTE.**

En los autos del juicio agrario citado al rubro, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

**“PRIMERO.-** Toda vez que la parte actora ha manifestado bajo protesta de decir verdad, que desconoce el domicilio del demandado JUAN ERNESTO LOZA VACA, y este Tribunal giró oficios a Teléfonos de México, al vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, y a la Comisión Federal de Electricidad, sin que se haya obtenido resultados favorables, por lo tanto se concluye que se desconoce el domicilio fijo y se ignora en donde se encuentra la citada persona; por tal razón con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, en términos del auto de admisión de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve (foja 106), **emplácese a juicio a JUAN ERNESTO LOZA VACA mediante EDICTOS que se publicarán a costa de la parte actora, por dos veces dentro del término de diez días, en la Gaceta oficial del Gobierno del Estado de México, en uno de los diarios de mayor circulación del Municipio de Toluca, en la oficina del Municipio de Toluca y en los Estrados del Tribunal, haciéndole saber que en el presente juicio JORGE JAVIER FABELA GARCÍA demanda a FRANCISCO JAVIER SUAREZ ABIEGA, CONCEPCIÓN GONZALO ÁLVAREZ SERRANO y JUAN ERNESTO LOZA VACA, reclamándoles como prestación principal, entre otras el mejor derecho a la posesión y propiedad de la fracción de parcela ejidal, ubicada en calle José Ramón Albarrán Pliego, número 151, y vialidad, perteneciente al ejido Santa Cruz Atzacapotzaltongo, paraje San Juan de la Cruz de Toluca, Estado de México; para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, también debe hacerse del conocimiento del demandado JUAN ERNESTO LOZA VACA que en la oficialía de partes de este Tribunal estará a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos; que en su primera intervención o promoción deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los estrados del Tribunal.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SAÚL DUARTE FRANCO.-RÚBRICA.**

6680.- 25 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE ABRIL DE 2021.

EN FECHA **05 DE MARZO DE 2021**, EL LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 522, DEL VOLUMEN 370, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 17 DE MARZO DE 1978, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA II, DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CHILUCA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 492.07 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 27.02 M. CON CALLE; AL NOROESTE 5.89 M., 12.71 M. CON FRENTE; AL SURESTE 15.00 M. CON LOTE 2 Y AL SUROESTE 35.00 M. CON LOTE 44, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL ATLÁNTICO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6670.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANDRES GOMEZ GOMEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004344**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 349 DEL VOLUMEN 694 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010; PARTIDA 349 DEL VOLUMEN 356 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 4,921, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO CCXI DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, B.J. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE ANDRES GOMEZ GOMEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT, DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE ANDRES GOMEZ GOMEZ EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 40, DEL LOTE 8, DE LA MANZANA III DE LA CALLE ANTIGUAS CIVILIZACIONES NÚMERO 23, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA; SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA; PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO, ESCALERA Y BALCÓN. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA. EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 8.65 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 41.- ESTE: EN 4.05 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y EN 1.25 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 39.- SUR: EN 5.20 M. Y 1.94 M. CON PLANTA BAJA Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA N. 39; Y EN 1.51 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA.- OESTE: EN 2.50 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.80 M. CON PLANTA BAJA DE LAS VIVIENDAS N. 11 Y 10. EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 8.65 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 41.- ESTE: EN 2.80 CON BALCÓN DE LA MISMA VIVIENDA; Y EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 39.- SUR: EN 5.20 M. Y 1.94 M. CON PLANTA ALTA Y CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA N. 39; Y EN 1.51 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA.- OESTE: EN 2.50 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.80 M. CON PLANTA ALTA DE LAS VIVIENDAS N. 11 Y 10.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA. SUPERFICIE NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

6611.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.